

¿Puedo cobrar retiro mientras trabajo?

Buen día! Antes de cantar "voy subiendo, voy bajando" en las Fiestas de la Calle San Sebastián, algunas personas deberían también cantar 'voy averiguando' si 2024 pudiera ser el mejor año para solicitar sus beneficios de retiro de Seguro Social. Si usted ya cumplió 62 años y desearía cobrar beneficios lo más pronto posible, oriéntese con nosotros antes de que finalice este mes de enero. Debe hacerlo... así llueva, truene, escampe o desee continuar trabajando.

Generalmente, usted puede solicitar beneficios de retiro en cualquier momento desde los 62 años en adelante. La cantidad de su beneficio mensual dependerá del mes en que los solicite. Si desea cobrar su beneficio completo —sin reducción—, debe solicitar cuando cumpla su 'edad completa de retiro', que varía entre los 66 y 67 años, según su fecha de nacimiento. Pero si desea cobrar más de su 100%, solicite en cualquier mes luego de cumplir su 'edad completa de retiro'. Si quiere recibir el 'supermáximo' beneficio posible —basado en sus aportaciones—, solicite a

sus 70 años. Obtenga un estimado de sus futuros beneficios de retiro a diferentes edades abriendo su cuenta personal 'mySocial-Security' en www.segurosocial.gov.

Oriéntese por lo menos uno o dos meses antes de cumplir 62 años. Pero si ya cumplió los 62 años y desea cobrar beneficios reducidos lo antes posible, comuníquese con nosotros inmediatamente.



Victor Rodríguez

> Director Relaciones Públicas Seguro Social

No tiene que necesariamente dejar de trabajar para cobrar retiro de Seguro Social. Sin embargo, puede ganar hasta cierta cantidad en salarios o ingresos por cuenta propia durante el año que cualifique a nuestros beneficios. Muchas personas com-

plementan su sueldo con sus beneficios de Seguro Social.

La cantidad límite de ingresos de trabajo varía anualmente. En 2024, quienes solicitan beneficios reducidos de retiro pueden ganar hasta \$22,320.00 en salarios o ingresos por cuenta propia sin que se afecte su beneficio de Seguro Social. De continuar trabajando, le solicitaremos que estime cuánto ganará en 2024. A su beneficio de retiro le descont-

aremos \$1.00 de cada \$2.00 en exceso a los \$22,320.00. Desde que llegue el mes en que cumpla su edad completa de retiro, podrá trabajar y ganarse cualquier cantidad sin que ello afecte su beneficio de Seguro Social. Aplicaremos una cantidad límite mayor y otras reglas durante el año en que usted cumpla su 'edad completa de retiro'.

Quiero enfatizar la importancia de orientarse durante este mes de enero si ya cumplió sus 62 años y desea cobrar retiro lo más pronto posible. De continuar trabajando en 2024, deberá proveernos un estimado de la cantidad que ganará en su empleo o trabajando por su cuenta. Ello determinará cuánto debemos retenerle —si algo— de su beneficio de Seguro Social antes de poder depositar su primer cheque. El hecho de que no pudo cobrar beneficios el año pasado debido a sus ingresos no significa que lo mismo ocurrirá en 2024. Si tuviéramos que descontarle algunos cheques de Seguro Social, comenzaremos a partir del mes que solicite beneficios. Comunicarse en enero, garantizará que tenga doce meses disponibles para estos propósitos y probablemente cobrará su primer beneficio de retiro antes de lo pensado.

Supongamos que, en octubre

pasado, Batuga Tellín nos llamó para solicitar beneficios de retiro. Según su edad, él hubiera cualificado a tres cheques —octubre, noviembre y diciembre—. Sin embargo, debido a que planificaba continuar trabajando y ganar una cantidad mayor al límite permitido, debíamos descontarle más cheques de los que tenía derecho a recibir en 2023. Por esta razón, él decidió esperar más tiempo para solicitarlos.

¡Año nuevo, vida nueva! La semana pasada, Batuga Tellín se orientó nuevamente con nosotros. De acuerdo con el salario que espera ganar en 2024, a partir de enero le descontaremos tres cheques de Seguro Social. Aunque no le pagaremos los beneficios de enero, febrero ni marzo, cualificará a su primer beneficio en abril, mientras él continuará ganándose el salario que había estimado durante todo este año. Si hubiera esperado hasta mayo para orientarse, le hubiéramos tenido que descontar los tres cheques de mayo, junio y julio y hubiera comenzado a cobrarlos en agosto. Para celebrar, anoche Batuga invitó a su novia Akkiz al concierto de Boy George, donde cantaron y bailaron efusivamente; "Kama, kama, kama, kama, kamilion... llu com an gou... llu com an gooouuuuuuuu".

Debo aclarar que el beneficio que usted reciba este mes corresponde al mes anterior. Por ejemplo, cuando mencionamos el beneficio de abril, nos referimos al que depositaremos (o descontaremos) en mayo.

Le recuerdo que debe continuar cotizando Seguro Social por cualquier ingreso de trabajo y orientarse sobre sus responsabilidades contributivas con Rentas Internas Federal (IRS) al 1-800-906-9887.

Acceda www.segurosocial.gov, llame al 1-800-772-1213 o visite su oficina de Seguro Social.



Centro de Teleservicios
1-800-772-1213

Internet:
www.segurosocial.gov

